



REF: SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones de la Subsecretaría para el inicio del curso 2026/2027, se hace pública, una vez revisadas y atendidas las reclamaciones, la relación definitiva de destinos obtenidos por los aspirantes que han superado el procedimiento establecido en la base 10.c) de la Resolución de los Procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre), modificada por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre), modificadas, a su vez, por la Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero) y por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de marzo) y de 4 de junio de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 9 de junio) para la realización de la fase de prácticas cuya fecha de incorporación a la misma será el próximo 1 de septiembre de 2026

Siguiendo instrucciones del Servicio Provincial de Muface, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la preferencia de la tramitación electrónica de servicios, Muface se recoge en la dirección referenciada (https://www.muface.es/muface_Home/Nuevos-Mutualistas.html), el servicio que permite a los funcionarios de nuevo ingreso la elección de la Entidad Médica a la que deseen ser adscritos, sin tener que desplazarse a sus oficinas.

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432





Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Elena Fernández Treviño

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432

